

**Municipio de Tecomán, Colima**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-06009-19-0862-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 862

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 312 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos de las Participaciones Federales a Municipios se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales a Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 312 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	104,368.0
Muestra Auditada	104,368.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tecomán, Colima.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a servicios personales, de los cuales se revisó una muestra de 104,368.0 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.

El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.

El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.

El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 312 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual

se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sean las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tecomán, Colima, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

1. El municipio de Tecomán, Colima, proporcionó los registros contables y presupuestales, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones correspondientes a los servicios personales por 104,368.0 miles de pesos financiados con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2023.

#### **Servicios Personales**

2. De lo destinado a “Servicios Personales” por el municipio de Tecomán, Colima, con cargo las PFM 2023, se revisaron 104,368.0 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias, de las 24 quincenas y 52 semanas del 2023, correspondientes a los conceptos de percepciones Sueldo Base, Dietas, Canasta Básica, Ayuda Transporte, Ayuda para la Renta, Previsión Social Múltiple, Compensaciones Ordinarias, Extraordinaria y Dieta Compensación, Otros Pagos Sociales y Económicos, Previsión Social, Dieta P/GTS de Asistencia Social, Dieta P/GTS Representación, Dieta para Comisión, pagadas a 1,185 empleados de base, confianza, supernumerarios y suplentes, con 199 categorías y se determinaron pagos al concepto de Sueldo Base que excedieron los montos de los tabuladores autorizados por 390.9 miles de pesos.

El Municipio de Tecomán, Colima, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las incidencias del personal con las categorías correctas de las suplencias y sus recibos de nómina que justifican y aclaran los pagos que excedieron los montos de los tabuladores autorizados por 390,858.82 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 104,368.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tecomán, Colima, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normativa en materia de servicios personales, por lo que no se generaron daños a la Hacienda Pública ni se determinaron observaciones.

En conclusión, el municipio de Tecomán, Colima, realizó en general una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2023.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CM-011/2025, de fecha 07 de enero de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual el resultado 2, se considera como atendido.



ICD, 2hp, TAIRT, DHL 81 6981 9713

**CONTRALORÍA MUNICIPAL**



GOBIERNO MUNICIPAL  
**TECOMÁN**  
2024-2027

POR LA GRANDEZA  
DE SU GENTE

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
09 ENE 2025  
OFICIALÍA DE PARTES  
SEDE AJUSCO

Oficio No: CM-011/2025.  
Asunto: El que se indica.

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**  
**P R E S E N T E.-**

Por este medio, en atención a las observaciones preliminares de la Auditoría número **862**, con título "**Participaciones Federales a Municipios**" de la Cuenta Pública 2023, del Municipio de Tecomán, atentamente remito a usted la información que permite solventar el Resultado 2, del Procedimiento 2.1, misma que se enlista a continuación y se anexa al presente:

NOMBRE Y TIPO DE ARCHIVO.	OFICIO DE REMISIÓN.
Carpeta "INCIDENCIAS SUPLENTE"	RH-001/2025
Carpeta "RECIBOS DE NOMINA SUPLENTE 2023"	RH-001/2025
Archivo Excel "PAGOS EN EXCESO 25-11-2024"	RH-001/2025

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente,  
Tecomán, Colima, 07 de enero de 2025.

**LIC. JESÚS RICARDO CORDOVA GARCÍA.**  
CONTRALOR MUNICIPAL Y ENLACE DE AUDITORÍA

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
09 ENE. 2025  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL  
GASTO FEDERALIZADO "D" 00120

C.c.p. Archivo. -

H. Ayuntamiento de Tecomán  
Medellín 280, Centro, 28100 Tecomán, Col.  
Tel. 313 322 9470

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO  
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA"

POR LA GRANDEZA  
DE SU GENTE

## ***Apéndices***

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e Información Financiera de las Operaciones
2. Servicios Personales

#### Registro e Información Financiera de las Operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales del egreso, de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos de las Participaciones Federales 2023 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Servicios Personales

Verificar que las percepciones seleccionadas pagadas con las participaciones federales correspondan con el tabulador de sueldos autorizado por el municipio.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, ambas del Municipio de Tecomán, Colima.